

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2013-00919.

Por secretaría y para efectos estadísticos ofíciase a la OFICINA JUDICIAL a fin de que se realice el respectivo abono del presente trámite liquidatorio. Remítase por el medio más expedito y eficaz.

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b48b6b84dad63bf2ca70153de04578ee43d5e5867e8cf50cd4e4faabd9e69a**

Documento generado en 10/02/2022 12:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>